



DECRETO ALCALDICIO N° 531 /
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA, 29 FEB 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra con fecha 12/02/2025 del Encargado de bodega , mediante el cual solicita formularios para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°18 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-19-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la ADQUISICION DE FORMULARIOS

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

LUIS EDUARDO PARRA TAMAYO

RUT: [REDACTED]

\$489.400 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "OTROS" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



CARLOS ARRIAGADA/BLANCO
ALCALDE (s)

CAB/MBQ/CVTM/mbg.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD